

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2017-581

Salta, 3 de mayo de 2017

EXPEDIENTE N° 10.285/17

VISTO:

Las presentes actuaciones y la R-DNAT-2017-569; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar - parcialmente - el artículo 1° de la citada resolución, en razón de que al momento de su confección se habían tomado las referencias suministradas por la Escuela de Agronomía a fs. 1;

Que dicha rectificación se efectúa con cargo a lo dispuesto en el artículo 101 del Dto. 1759/12 - T.O. 1991;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que en el artículo 1° de la R-DNAT-2017-569 donde dice: Ing. Agr. Matías Colina Manresa, jefe de trabajos prácticos semidedicación de la asignatura Cerealicultura de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera debe decir: "...Ing. Agr. Matías Colina Manresa, jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura Zoología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en esta Facultad, ...".

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dra. Maritza Vacca Molina, Escuela de Agronomía, a la Direcció G. A. Académica para conocimiento y archívese.


MG. LUCIA B. DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Manresa 2017